1776

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.25 15:08:38 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BpID8gTjobtuWKW/U9kLSA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100011573	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100163139	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ATICO MUNICIPIO DE EL PATI	No. DOC. IDENTIDAD	901750455-3
DIRECCIÓN	VDA EL ATICO	TELÉFONO	3158632988
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ATICO MUNICIPIO DE EL PATI	No. DOC. IDENTIDAD	901750455-3
DIRECCIÓN	VDA EL ATICO	TELÉFONO	3158632988
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO SOLIDARIO NO. 110-14.49-300-2026 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ATICO PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ATICO, CORREGIMIENTO DE DON ALONSO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PATIA. - CAUCA. NIT. 891.502.194-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ATICO MUNICIPIO DE EL PATI, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE PATIA. - CAUCA. NIT. 891.502.194-8 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE PATIA. - CAUCA. NIT. 891.502.194-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	188.042,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	188.042,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	188.042,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.678,00
TOTAL A PAGAR	$	229.720,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Luis f. Franco L.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100011573	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100163139	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/09/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 577 DE 2026

30 de septiembre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un Contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PATIA		
NUMERO DE CONTRATO	110-14.49-300-2026	FECHA	23-sep-26
CONTRATISTA :	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ATICO / LUIS FERNANDO FRANCO LOPEZ		
IDENTIFICACION	901.750.455- 3 / 1.059.916.927	Expedida en	Dian / Patia

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ATICO PARA REALIZAR OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ATICO, CORREGIMIENTO DE DON ALONSO, MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL				
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RCE				
No. POLIZA :	CCS-100011573 / CCS-100051954		ANEXO	0	
FECHA DE EXPEDICION:	25-sep.-26				
CLASE	**CUANTIA**		**PLAZO**		
Cumplimiento del contrato	$ 16.618.221,50	24-sep.-26	HASTA	30-abr.-27	
Buen manejo del anticipo	$ 75.211.108,00	24-sep.-26	HASTA	30-abr.-27	
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	$ 24.927.332,25	24-sep.-26	HASTA	31-dic.-29	
Estabilidad de la obra	$ 16.618.221,50	31-dic.-26	HASTA	31-dic.-31	
Amparo Basico - Predios, Labores y Operaciones	$ 350.181.000,00	24-sep.-26	HASTA	31-dic.-31	
RCE Patronal					
Contratistas y Subcontratistas					
Vehiculos Propios y No Propios					

RESOLUCION No. 577 DE 2026

30 de septiembre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 30 de septiembre de 2026

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal De Patia

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02